Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1890/2017
03 AGO 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN, POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, SILLONES EJECUTIVOS Y MESAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO, ID 329.888"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1186/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, SILLONES EJECUTIVOS Y MESAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 998/2017, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 1186/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, por la cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Adquisición de Sillas, Sillones Ejecutivos y Mesas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC N° 109/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313.924, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las empresas invitadas: Bernardo Méndez Rodríguez, Autorama Administradora de Inmuebles, Aurelio Martin Miranda Jara, Aurelio Martin Miranda Jara, Eliseo Hilario Gómez Romero, Achon Industrial S.A., según reporte en el Sistema de Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Las ofertas presentadas por las empresas: Dávalos Hnos. S.A.I.C., Arte y Muebles de Guillermo Paredes, Mega Services S.R.L., Comercial Naara Hnos., Metal Fig Industrial, A & M Ramos Generales;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 para la Adquisición de Sillas, Sillones Ejecutivos y Mesas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto, de fecha 09 de junio de 2017;

El Dictamen de Adjudicación - Informe del Comité de Evaluación Nº 026/2017, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 para la Adquisición de Sillas, Sillones Ejecutivos y Mesas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Resolución DNCP 2238/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP 1969/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contrataciones regidos por la ley 2051/03, y se derogan las resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03";

ABC/JRP/JAC/LMTMG/dv
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1890/2017
03 AGO 2017

El Decreto N° 4774/2016, Art. 285.- Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, SILLONES EJECUTIVOS Y MESAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO, a favor de las empresas:
METAL FIG INDUSTRIAL: los Ítems 1, 2 y 3 por un monto mínimo de ₲ 49.100.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cien mil) y un monto máximo de ₲ 92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.
COMERCIAL NAARA HNOS: los Ítems 4, 6 y 7 por un monto mínimo de ₲ 75.200.000 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos mil) y un monto máximo de ₲ 150.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido.
DAVALOS HNOS. S.A.I.C.: el Ítem 5 por un monto mínimo de ₲ 70.191.000 (Guaraníes setenta millones ciento noventa y un mil) y un monto máximo de ₲ 140.382.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos ochenta y dos mil) IVA incluido.
A & M RAMOS GENERALES: el Ítem 8 por un monto mínimo de ₲ 780.000 (Guaraníes setecientos ochenta mil) y un monto máximo de ₲ 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido.
La suma de las adjudicaciones es por un monto mínimo de ₲ 195.271.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones doscientos setenta y un mil) y un monto máximo de ₲ 384.742.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRP/JAC/LMTMG/dv
DGAyF